



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio. 110014003004-2022-00279-00.

Revisada cuidadosamente la presente comisión proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guaduas, se observa que la misma había sido asignada por reparto inicialmente y conocida por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá, por lo que se considera por parte de este estrado judicial, que quien debe conocer del presente asunto es el citado Juzgado.

En consecuencia, por secretaría y de inmediato, remitir las presentes diligencias al Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá, para que procedan de conformidad.

Dejar las constancias del caso.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **5bded8611705c57706fa0d55cdccb720978c9c8cf36f8bc90312bc477da3f546**

Documento generado en 31/03/2022 07:10:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>